



Universidad Nacional de La Matanza

### Anexo I

## Procedimiento para la gestión y administración de Proyectos de Investigación con Dependencia Compartida (PIDC)

#### Del ámbito de aplicación

**Artículo 1:** Los Proyectos de Investigación con Dependencia Compartida (PIDC) serán aplicados al desarrollo de actividades de investigación científica, transferencia de tecnología e innovación, que requieran la participación coordinada de Órganos de Dirección y Ejecución, Escuelas e Institutos y Secretarías de esta Universidad (en adelante Órganos de Dirección y Ejecución), junto a los Departamentos Académicos, con el fin de impulsar líneas de investigación en forma conjunta. Asimismo, los Órganos de Dirección y Ejecución, que participen en PIDC, deberán tener previstos fondos suficientes a través de un presupuesto anual dedicado al financiamiento íntegro del desarrollo de proyectos de investigación con estas características.

#### Del origen y requisitos para la presentación de proyectos

**Artículo 2:** Los PIDC podrán ser propuestos por los Órganos de Dirección y Ejecución, o bien por los Departamentos Académicos.

**Artículo 3:** En el caso de que los PIDC sean propuestos por Órganos de Dirección y Ejecución, Escuelas y/o Institutos, la presentación de los mismos se realizará a través de un Director de proyecto propuesto por el Órgano respectivo que cumpla con los requisitos de la normativa vigente. El Director presentará el proyecto a un evaluador interno que deberá tener categoría I, II o III del Sistema Nacional de Incentivos o equivalente, y que deberá ser designado por la autoridad a cargo del Órgano de Dirección y Ejecución, y que será el encargado de recibir toda la documentación respaldatoria que acompañe a la presentación de cada PIDC. El evaluador interno elevará a la autoridad a cargo del Órgano de Dirección y Ejecución, un dictamen con la evaluación preliminar de pertinencia y factibilidad académico – administrativo – financiera del proyecto.

**Artículo 4:** Los PIDC que obtengan dictamen favorable por parte del evaluador interno nombrado por el órgano de Dirección y Ejecución, serán enviados con su respectivo dictamen y documentación respaldatoria acompañados de nota de presentación de la autoridad a cargo del órgano mencionado, al Departamento Académico de mayor pertinencia en el área de la investigación propuesta, para ser tratado de acuerdo a la normativa legal vigente.





## Universidad Nacional de La Matanza

**Artículo 5:** En el caso de que el PIDC sea propuesto por alguno de los Departamentos Académicos, el mismo deberá ser presentado ante la autoridad responsable a cargo del Órgano de Dirección y Ejecución, con el que se propone llevar a cabo la investigación conjunta a fin de resolver su conveniencia. En caso que ambas partes decidan llevar adelante el proyecto, el mismo será tratado de acuerdo a la normativa legal vigente

### De las responsabilidades administrativas y de gestión de los proyectos

**Artículo 6:** Tanto para la propuesta de PIDC impulsados por Órganos de Dirección y Ejecución, como por los Departamentos Académicos, estos últimos en todos los casos se constituyen como Unidades Ejecutoras de los proyectos de investigación, y son responsables de la gestión y seguimiento de todo lo concerniente al desarrollo del proyecto en sus aspectos académicos, y administrativo - financieros.

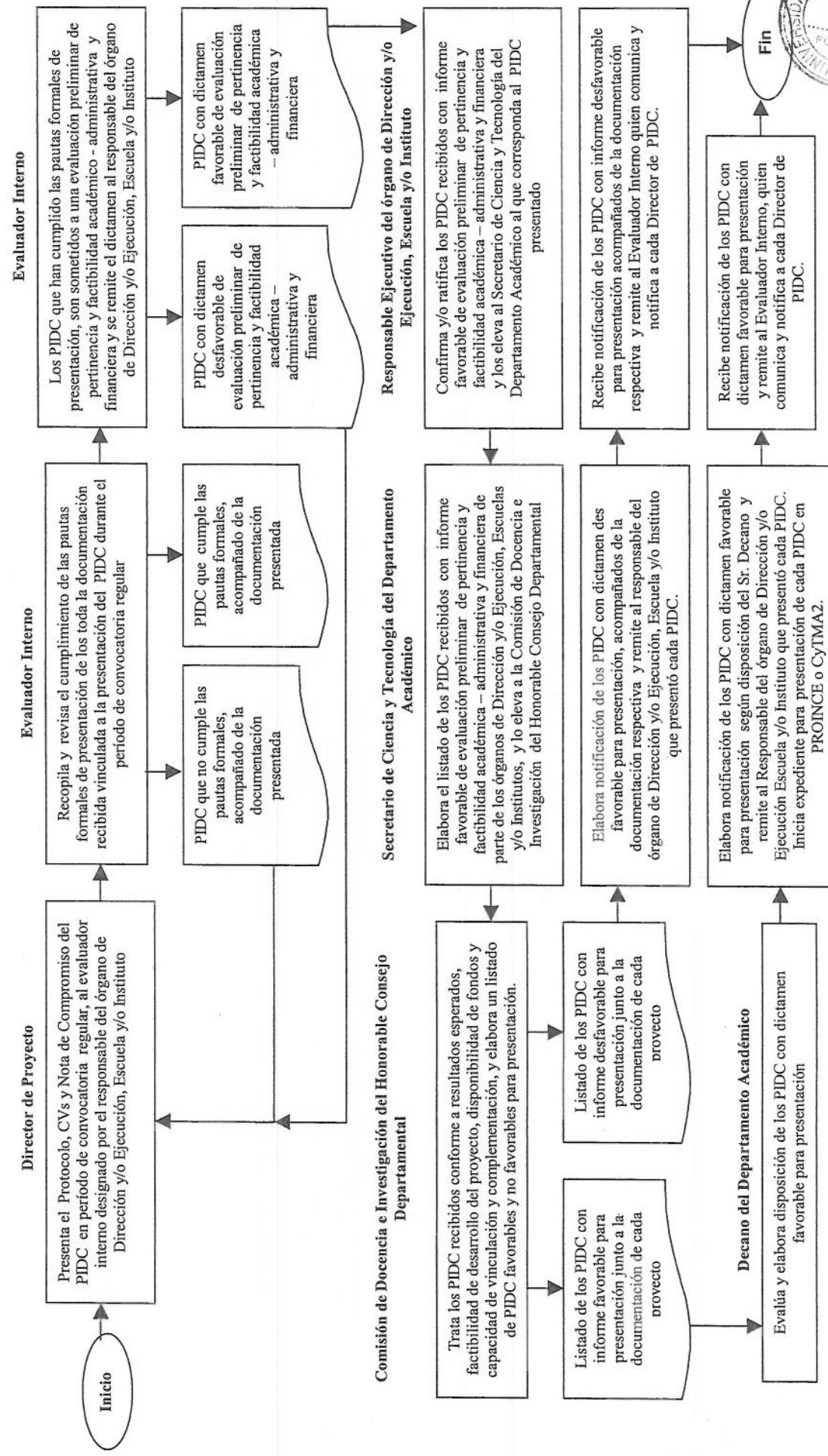
**Artículo 7:** Todo aquello atinente a la gestión, seguimiento, y ejecución de los PIDC que no estuviera explícitamente descrito en el presente Anexo, se regirá por la normativa establecida para los Programas de Investigación de la Universidad.

~~80~~

Evaluación preliminar de pertinencia y factibilidad académico – administrativo – financiera del proyecto

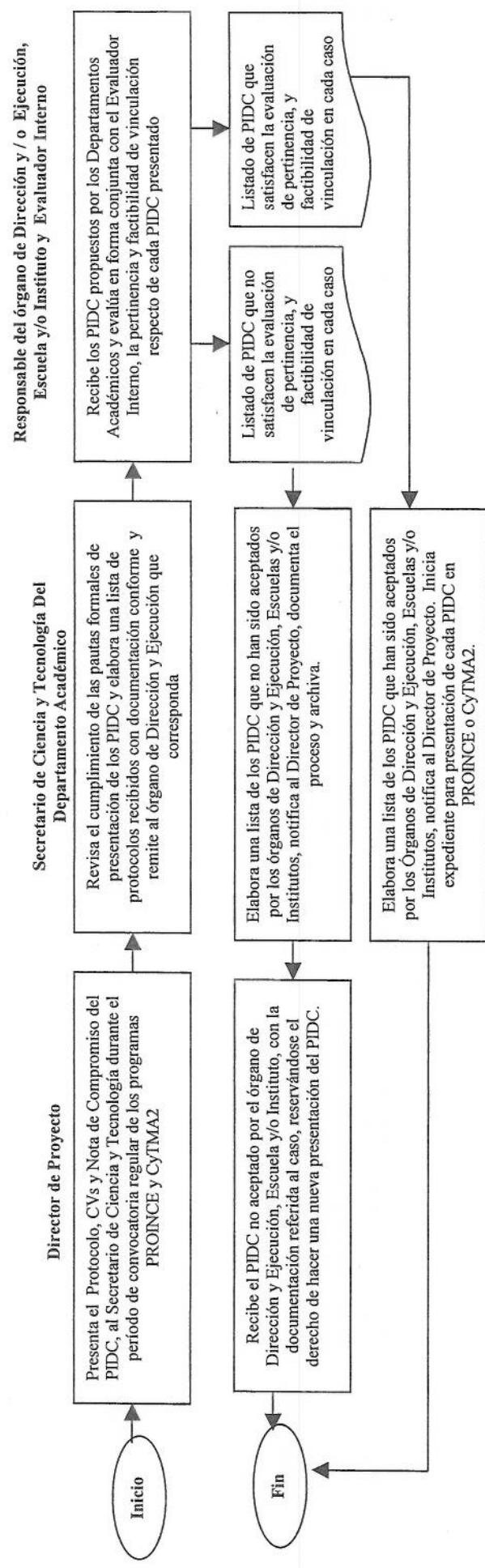
### Flujo grama del procedimiento de presentación y acreditación de Proyectos de Investigación con Dependencia Compartida (PIDC)

#### 1. Presentación originada por un órgano de Dirección y/o Ejecución, Escuela y/o Instituto





**2. Presentación originada por un Departamento Académico**





Lugar y fecha:.....

El Evaluador Interno, (Apellido y Nombre)..... del Órgano de Dirección / Ejecución / Escuela/ Instituto (mencionar)..... eleva a la autoridad responsable (Cargo / Apellido y Nombre)..... el dictamen de evaluación del siguiente protocolo de proyecto de Investigación con Dependencia Compartida (PIDC):

## Programa de Investigación:<sup>1</sup>

PROINCE:.....

CYTMA2:.....

Órgano de Dirección y/o Ejecución, Escuela y/o Instituto:.....

Unidad Académica:.....

Código:.....

### Título del Proyecto:

Director del Proyecto:.....

Fecha de inicio: ..... / ..... / .....

Fecha de finalización:..../..../....

## EVALUACION DEL PROTOCOLO DEL PROYECTO PIDC<sup>2</sup>

### Calificación de evaluación del Proyecto PIDC:<sup>3</sup>

Resultado de la evaluación<sup>4</sup>      SATISFACTORIO:.....      NO SATISFACTORIO:.....

## Fundamentos del Dictamen del Evaluador Interno:

.....  
Firma

#### Aclaración

DNL

<sup>1</sup> Incluir una cruz en la opción que corresponda.

<sup>2</sup> Completar con letra manuscrita legible la información requerida.

<sup>3</sup> Correspondiente al promedio resultante de la evaluación de cada integrante de la Comisión de Docencia e Investigación asignado a la evaluación del protocolo según lineamientos del formulario de Acreditación de Protocolo de presentación de proyecto de investigación tanto para el programa PROINCE como CyTMA.

<sup>4</sup> Incluir una cruz en la opción que corresponda.